

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**25199** *Resolución de 21 de noviembre de 2024, del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, sobre delegación de competencias.*

El consejo rector del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, en el punto 10 del orden del día de su 33.<sup>a</sup> reunión acordó elevar los límites de autorización para licitar y adjudicar los contratos del Consorcio para el director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, desde 200.000 euros hasta 260.000 euros (entendiendo como límite el valor estimado del contrato a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público). Igualmente aprobó la delegación de competencias como órgano de contratación de la comisión ejecutiva en el director hasta el límite autorizado.

La comisión ejecutiva del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc en el punto 7 del orden del día de su 43.<sup>a</sup> reunión acordó delegar en el director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, conforme a lo dispuesto en los artículos octavo j), duodécimo g) y decimocuarto b) de los estatutos del Consorcio, las competencias para contratar obras, bienes y servicios hasta el nuevo límite autorizado de 260.000 euros.

Canfranc Estación, 21 de noviembre de 2024.–EL Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Carlos Peña Garay.